

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

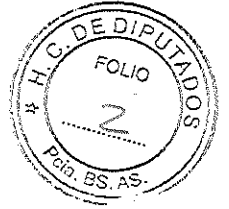
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

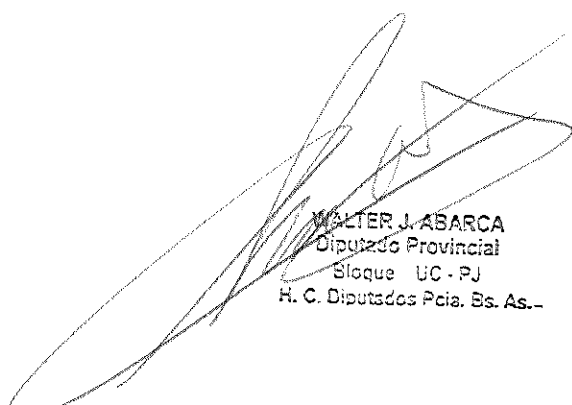
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del Ministerio de Economía, se sirva responder a la mayor brevedad posible sobre los siguientes puntos relacionados con el marco regulatorio para la implementación del “Régimen único de Códigos de Descuento”, regulado en el Decreto 243/18:

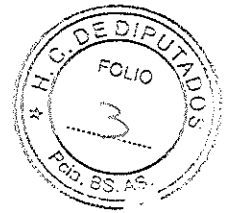
- 1- Informe las características que deben cumplimentar las entidades mencionadas en el Artículo 3 del Decreto 243/18 para poder acceder al Régimen;
- 2- Informe cuáles son las tareas de fiscalización y control que realiza según la manda del Artículo 5 del Decreto 243/18;
- 3- Informe los parámetros para determinar la tasa de interés y el costo financiero autorizado en el Artículo 5 del Decreto 243/18;
- 4- Informe la tasa de interés y el costo financiero autorizado actualmente;



- 5- Informe si se configuraron alguno de los supuestos contemplados en el Artículo 17 de uso incorrecto de los códigos de descuentos;
- 6- Informe de manera detallada las entidades que incumplieron con las disposiciones del Decreto 243/18 y fueron sancionadas conforme al Artículo 19 del Decreto 243/18; e
- 7- Informe todo otro dato que considere de interés sobre lo inherente a la aplicación del Decreto 243/18.



WALTER J. ABARCA
Diputado Provincial
Bloque UC - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.-



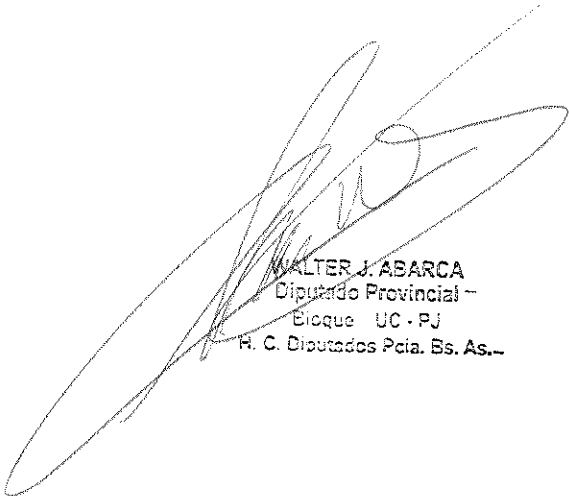
FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Solicitud de informes surge debido a que en el último año en diferentes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se han autorizado una gran cantidad de entidades para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuentos.

En primer lugar, es menester considerar que en marzo de 2018 mediante el Decreto 243/18 se estableció el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento" sobre los haberes salariales y beneficios previsionales de los agentes públicos activos y pasivos de la Administración Pública Provincial.

En los considerandos de la mencionada norma se señala que el objetivo es optimizar y transparentar la gestión administrativa del Estado Provincial, a través de la creación de un Registro Único de Códigos de Descuentos junto con la organización de los trámites correspondientes.

Por los mismos motivos que dan origen al Decreto 243/18 y las facultades que posee este honorable cuerpo legislativo solicitamos información más detallada al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, que es la Autoridad de Aplicación sobre las tareas que realiza y las características específicas que deben cumplir las entidades para ser autorizadas para operar.



WALTER J. ABARCA
Diputado Provincial -
Bicque UC - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.-